

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA
FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**MONITOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA (OTT)**

Componente 3	Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la ciencia
Subcomponente 3.1	Establecer demanda y oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria
Acción 3.1.2	Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnología

1. ANTECEDENTES

El Estado peruano, mediante el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, el BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante, el Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú.

El Proyecto consta de cuatro (4) componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en áreas estratégicas

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, así como impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

A su vez, este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia, apoyados en las áreas estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia

Este componente tiene como objetivo mejorar la adecuación de los resultados de la I+D+i a la demanda del mercado, principalmente en las áreas estratégicas del proyecto, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente orientado al área estratégica del clima. Con este componente se espera contribuir a (i) generar bucles de retroalimentación identificando tecnologías del sector privado y las necesidades de innovación facilitando las transferencias de tecnología TM; y (ii) a cerrar las brechas de financiación de la innovación necesarias para que la investigación innovadora alcance la madurez para la inversión y/o satisfaga las necesidades de las empresas que buscan innovación.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, en adquisiciones, en asuntos ambientales y sociales; financieros y técnicos de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuerzen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Precisamente, en el marco del Componente 3, la apuesta por el fortalecimiento de las Oficinas (o unidades) de Transferencia Tecnológica (en adelante OTT) en el Perú se constituye en una acción prioritaria para poner en valor el potencial científico y tecnológico del país, debido a su capacidad para contribuir con el desarrollo de la innovación y la competitividad nacional. Las OTT desempeñan un papel vital en la vinculación entre la academia (y los espacios de investigación en general) y la industria, facilitando la transformación de investigaciones y desarrollos tecnológicos en aplicaciones comerciales y productos de mercado. Estas oficinas actúan como facilitadores e intermediarios esenciales, asegurando que los resultados de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) salgan de los laboratorios y lleguen a la industria, buscando convertirse en soluciones prácticas y comercializables. Al hacerlo, no solo promueven la aplicación de la investigación en el mundo real, sino que también alinean los esfuerzos de investigación con las necesidades del sector industrial y empresarial en general.

A partir de la aprobación de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el proceso de licenciamiento de las universidades, se promovió la creación de OTT, sin considerar las capacidades existentes y los recursos necesarios para su funcionamiento. En ese sentido, actualmente existe una alta variabilidad en el desempeño de las OTT.

Por un lado, se tiene un reducido número de OTT, principalmente en las universidades de mayor producción científica, que cuenta con capacidades para conducir procesos clave asociados a determinadas etapas de la transferencia tecnológica, tales como vigilancia tecnológica, identificación de tecnologías con potencial para ser transferidas y gestión de la propiedad intelectual, entre otros. Sin embargo, aún carecen de las competencias necesarias para la valorización y *marketing* de tecnologías, el relacionamiento empresarial, la identificación de la aplicabilidad comercial de los portafolios tecnológicos, entre otros temas de mayor complejidad en los procesos de transferencia tecnológica. Por otro lado, se cuenta con otro grupo de OTT que no poseen las capacidades antes descritas, o son mínimas, lo que se refleja en la dificultad para cumplir con los elementos clave de la transferencia tecnológica.

El presente servicio se encuentra enmarcado en la actividad 3.1.2 “Fortalecimiento de capacidades para transferir tecnologías en las áreas estratégicas”, del Subcomponente 3.1. “establecer la demanda y la oferta de investigación y desarrollo para promover la vinculación academia – industria”, del Componente 3 del proyecto.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar a un(a) consultor(a) individual que, en calidad de Monitor, realice el acompañamiento, seguimiento y monitoreo técnico especializado a las entidades beneficiarias del concurso de fortalecimiento de OTT, con el fin de garantizar el máximo aprovechamiento del servicio, asegurar la calidad de los resultados generados para facilitar la recolección de datos.

La consultoría se desarrollará en modalidad mixta, con coordinaciones permanentes de manera virtual y reuniones presenciales según requerimiento del área usuaria. Estas coordinaciones presenciales se realizarán, como mínimo, dos veces por semana.

3. ACTIVIDADES

El/la consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, las cuales requieren un alto grado de especialización en gestión y procesos de transferencia tecnológica:

- a) Realizar el seguimiento técnico a la implementación del Plan Operativo (POP) de cada entidad, evaluando la coherencia y pertinencia de sus indicadores y metas desde una perspectiva de gestión de la transferencia tecnológica.
- b) Evaluar la calidad de la participación y el desempeño del equipo de la OTT en las actividades del servicio (capacitaciones, talleres, etc.), diagnosticando las causas de posibles incumplimientos de metas desviaciones y proponiendo medidas correctivas.
- c) Realizar el acompañamiento, soporte, seguimiento y evaluación de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, Contratos, Guía de Seguimiento, y

documentos vinculados a procedimientos de gestión de proyectos como la Directiva de Seguimiento y Monitoreo y el Manual de Procedimientos.

- d) Orientar al Responsable Técnico en la formulación de solicitudes de cambio respecto a las actividades y/o entregables, evaluando el impacto de dichos cambios en la estrategia de fortalecimiento de la OTT.
- e) Supervisar la calidad, aplicabilidad y coherencia de los cinco (05) productos estratégicos finales generados por cada entidad beneficiaria (Plan Estratégico, Plan de Formación, Portafolio Tecnológico, Plan de Vinculación y Plan de Involucramiento de Investigadores).
- f) Analizar la calidad y pertinencia del portafolio tecnológico actualizado, vinculado al nivel de madurez de las tecnologías (TRL) y el potencial de mercado de las aplicaciones comerciales propuestas.
- g) Orientar al Responsable Técnico en la elaboración de la estrategia para presentar los resultados y planes a la alta dirección de su institución.
- h) Analizar técnicamente los datos de línea de base (T0) de cada entidad beneficiaria para proveer al equipo evaluador un análisis cualitativo inicial y gestionar los indicadores de resultados (outcomes) de la Teoría de Cambio dentro del sistema del Sistema Integrado de Gestión (SmartSIG o el que haga sus veces).
- i) Gestionar la recolección de los datos periódicamente para alimentar la línea de salida (T1) y formalizar el plan de reporte a largo plazo (T2) con cada entidad beneficiaria.
- j) Facilitar la coordinación y participar como profesional de consulta en las entrevistas y grupos focales del equipo de evaluación, ayudando a interpretar los hallazgos.
- k) Realizar viajes fuera de Lima Metropolitana y Callao, de ser necesario, para la ejecución de actividades de seguimiento y levantamiento de información. Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la entidad contratante.
- l) Realizar otras actividades que se requieran en el marco del Proyecto para lograr el objeto de la Consultoría.

4. INFORMES

El Consultor(a) presentará informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente documento. Adicionalmente, deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite con relación al desarrollo del objeto del contrato. Todos los informes deben contar con la aprobación del/la Responsable de la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de

PROCIENCIA.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisito para el pago, la entrega de un informe final al supervisor del Contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos.

Si a juicio del supervisor del Contrato, existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tenga el visto bueno correspondiente se considerará entregado en debida forma.

5. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información obtenida por el consultor, así como sus informes y documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, deberá considerarse confidencial. Queda expresamente prohibida su divulgación sin la autorización expresa y por escrito de PROCIENCIA

Los documentos creados, generados o producidos por el Consultor, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, serán de propiedad intelectual del PROCIENCIA, según corresponda. El PROCIENCIA, en el marco del ejercicio de sus funciones, podrán reproducir en su totalidad o en parte estos documentos sin requerir de una autorización por parte del Consultor

6. DURACIÓN

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha indicada en el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podría renovarse según la evaluación de resultados.

7. PERFIL MÍNIMO

Formación Académica

- Grado de Bachiller en ciencias sociales, ingenierías, ciencias naturales, ciencias de la salud. Se concederán puntos adicionales por Título profesional.
- Maestría en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Transferencia Tecnológica y/o Gestión de proyectos y/o Innovación, Negocios o afines al servicio.
- Deseable con estudios de Doctorado en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación y/o Transferencia Tecnológica y/o Gestión de proyectos y/o Innovación o afines al servicio.

Experiencia Laboral

- **Experiencia general** mínima de diez (10) años en el sector público o privado.

Experiencia específica*

- Experiencia específica mínima de cinco (05) años realizando labores de monitoreo, supervisión o desarrollo o gestión de proyectos de I+D+i, innovación o transferencia tecnológica.
- Experiencia específica mínima de tres (03) años implementando o gestionando directamente procesos de transferencia tecnológica (ej. licenciamiento, *scouting*, valorización) desde la academia, Institutos Públicos de Investigación (IPI) o la industria.
- Deseable experiencia mínima de un (01) año en recolección y análisis de datos para evaluación de programas o proyectos, a nivel nacional y/o internacional.

*Toda experiencia específica laboral debe estar en el rango temporal entre el 2014 y el 2025

8. SUPERVISOR Y CONFORMIDAD

El contratante designa como supervisores de este contrato al Coordinador del Componente 3 y a la Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (SUSSE) de PROCIENCIA. La SUSSE, en representación del contratante, es responsable de garantizar la conformidad y coordinación de las actividades; así como de la aceptación y aprobación de los entregables. Previo al curso de los pagos, requerirá el visto bueno (VºBº) del Coordinador del Componente 3”.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con los(las) candidatos(as) que cumplan el Perfil Mínimo Requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Anexo I a estos Términos de Referencia.